



Expediente: 992/17

Carátula: OLEA FANY GRACIELA C/ VELIZ ROQUE DANIEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **02/12/2022 - 05:25**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27204222393 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 992/17



H20101362343

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Juicio: OLEA FANY GRACIELA c/ VELIZ ROQUE DANIEL s/ ALIMENTOS

Legajo: 992/17

Concepción, 01 de diciembre de 2022: I- Agréguese y téngase presente oficio digital de fecha 29/11/2022, el cual adjunta formulario electrónico de mediación FM1. II- Atento a lo ordenado por el Juzgado interviniente, procédase a la reapertura del presente proceso de mediación. III- Previo a todo trámite, cumpla la parte requirente con lo normado por los arts. 28-29 del C.P.C.C.T., constituyendo domicilio digital en un plazo de 48 hs. IV- Asimismo y previo a proveer la ampliación de requerimiento, la requirente deberá acompañar el formulario electrónico de mediación FM1 con firma digital de letrado, conforme art. 156, inc.3, del C.P.C.C.T. y Acordadas N° 885/22 y 1039/22 de la C.S.J.T. V- Notifíquese conforme lo prescripto en el art. 32 de la Ley 9.531. EP

Actuación firmada en fecha 01/12/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.